

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 8 de Mayo de 2007

Número 88

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		Administración Autonómica	
AYUNTAMIENTOS	2078	GOBIERNO DE ARAGÓN	2091
2851 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2078	463 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
2852 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2078 SERVICIO PROVINCIAL	2091
2853 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - INTERVENCIÓN	2078	468 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
2843 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2078 SERVICIO PROVINCIAL	2091
2844 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2078	875 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
2845 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2079 SERVICIO PROVINCIAL	2091
2846 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2079		
2848 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2079	Administración del Estado	
2886 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2079	MINISTERIOS	2091
2854 AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	2087	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	2091
2855 AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA	2087	2782 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
2857 AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	2087 COMISARÍA DE AGUAS	2091
2858 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	2087		
2859 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	2087	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	2092
2860 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS	2087	2918 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2888 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS	2090 DIRECCIÓN PROVINCIAL HUESCA	
2861 AYUNTAMIENTO DE GISTAIN	2088 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	2092
2862 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	2088	2919 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	2092
2864 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	2088		
2865 AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	2088	Otros Anuncios	
2866 AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN	2088	2913 COMUNIDAD DE REGANTES «MONTESNEGROS»	2096
2867 AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	2088	2928 COMUNIDAD DE REGANTES DE GURREA DE GÁLLEGO	2096
2868 AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	2088	2934 COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMUDÉVAR	2096
2869 AYUNTAMIENTO DE TORLA	2089		
2870 AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	2089		
2871 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN	2089		
2875 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2089		
2896 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2089		
2897 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2089		
2876 AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA	2089		
2878 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	2090		
2880 AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS	2090		
2882 AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	2090		
2884 AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	2090		
2895 AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS	2090		
2925 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	2091		
DOCUMENTOS EXPUESTOS	2091		
2929 AYUNTAMIENTO DE SENA	2091		
2877 AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA	2091		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA

2851

ANUNCIO

Solicitada a esta Alcaldía por DAGESA, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Boletum, parcela ALI 2.4 (Plaza) en Zaragoza, licencia para ampliación de la actividad de Supermercado, en Paseo Ramón y Cajal núm. 14-20, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública para que durante el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo. El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 19 de abril de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

2852

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada a esta Alcaldía, por LUIS ANTONIO INSA RAMO, en representación de SISTEMAS DE LIMPIEZA HAP S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Padre Manjón 38-40 50010 ZARAGOZA, licencia para construcción y actividad de una instalación de Boxes de lavado de vehículos en el centro comercial Sabeco de Crtra. Zaragoza s/n y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto queda de manifiesto el expte. en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 20 de abril de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

INTERVENCIÓN

2853

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2007, por el que se aprobaban inicialmente las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales nº 7, 11 y 22 del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2007, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, quedan definitivamente aprobadas, con las siguientes modificaciones al texto actualmente vigente:

- Ordenanza Fiscal nº 7 «Reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos a Instancia de Parte»: incluir en el artículo 8, apartado B) el siguiente epígrafe: «Por la expedición de soportes informáticos o digitales de cada proyecto urbanístico que afecte o se refiera a la competencia municipal se satisfarán las cantidades fijadas mediante informe motivado por los servicios técnicos del Área de Urbanismo del Ayuntamiento en función de la cantidad de información almacenada en dichos soportes»

- Ordenanza Fiscal nº 11 «Reguladora de la Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios»: añadir al artículo 7 una letra e) con 2 apartados:

«e) 1 – Materiales absorbentes y antiderrapantes, por cada 10 kilogramos o fracción, 42,50 €

2 – Materiales disolventes, por cada 10 kilogramos o fracción, 58 €.

- Ordenanza Fiscal nº 22 «Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua Potable»: Se introduce un nuevo párrafo en el artículo 6 A):

«TARIFA ESPECIAL.- Entidades sin ánimo de lucro que tengan carácter asistencial con residentes y Centros Educativos de infantil o primaria, 54,35 € Cuando se trate de Comunidades de Vecinos con un único contador, la tarifa precedente se aplicará multiplicando el precio por contador correspondiente al calibre de 10 mm. por el número de vecinos»

Se da una nueva redacción al apartado B3) del artículo 6:

«B.3.- TARIFA ESPECIAL:

Las condiciones para acceder a esta tarifa sólo se aplicarán a:

a) Entidades sin ánimo de lucro que tengan carácter asistencial con residentes.

b) Centro Educativos de infantil o primaria.

c) Esta tarifa se concederá a instancia de parte y previa justificación de las condiciones anteriores.

Las entidades acogidas a tarifa especial, a la hora de practicar la liquidación, se aplicará la siguiente fórmula:

M^3 consumidos x coeficiente

----- = m^3 consumido por unidad.

Nº plazas

Quedan expresamente excluidos de esta tarifa especial:

1.-Los centros hospitalarios.

2.-Otros centros asistenciales de carácter sanitario.

3.-En el resto de los casos no contemplados será la Comisión de Hacienda la que decidirá la inclusión o no en la tarifa especial.

Una vez obtenido el resultado de la fórmula anterior, se calculará el precio medio por m^3 ., el cuál, para formular la liquidación definitiva, se multiplicará por el total de m^3 . consumidos.

Los Centros que se acojan a la presente tarifa presentarán en el Ayuntamiento certificación acreditativa del Nº de plazas existentes en los mismos. En caso contrario, pasarán a tributar a razón de 0,50 €/ m^3 ”

Huesca, a 20 de abril de 2007.-El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2843

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 3/2007 de Modificación de Créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2007, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca n1 68, de fecha 9 de abril de 2007, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2006 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2007, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.064,56 €
VI	INVERSIONES REALES	130.270,33 €
	TOTAL	150.334,89 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.334,89 €
	TOTAL	150.334,89 €

Conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Binéfar, a 30 de abril de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

2844

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente n1 4/2007 de Modificación de Créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario, de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2007, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca n1 68, de fecha 9 de abril de 2007, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2006 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2007, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.425,00 €
VI	INVERSIONES REALES	460.360,87 €
	TOTAL	466.785,87 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	466.360,87 €
	TOTAL	466.785,87 €

Conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Binéfar, a 30 de abril de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

2845

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de abril de 2007, aprobó inicialmente el Expediente N° 6/2007 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, del Presupuesto municipal para 2007.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, a 27 de abril de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

2846

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de abril de 2007, aprobó inicialmente el Expediente N° 7/2007 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario, del Presupuesto municipal para 2007.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, a 27 de abril de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

2848

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1124/2007, de fecha 18 de abril de 2007, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de licitación del contrato del suministro de los tabiques móviles para el nuevo Centro Cultural y Juvenil, mediante concurso y por procedimiento abierto, se convoca licitación con arreglo a las características que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Binéfar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de tabiques móviles para el nuevo Centro Cultural y Juvenil.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación, Importe total: 55.000 Euros IVA incluido
4. Garantías
 - a) Provisional: 1.100 Euros.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Binéfar.
 - b) Domicilio: C/. Galileo 7-13
 - c) Localidad y código postal: Binéfar - 22500
 - d) Teléfono: 974 428 100
 - e) Telefax: 974 430 950
6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia Económica y Financiera y Solvencia Técnica y Profesional: los exigidos en la Cláusula 3.2.1. del Pliego aprobado.
8. Presentación de las ofertas:
 - a. Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si recayese en sábado o festivo se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior y cumplirán los requisitos señalados en el Art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comuni-

caciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Si la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b. Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Binéfar.

2. Domicilio: C/. Galileo 7-13.

3. Localidad y código postal: Binéfar - 22500.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Binéfar.

b) Domicilio: C/. Galileo 7-13

c) Localidad: Binéfar.

d) Fecha:

El día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones o, si la Mesa hubiese concedido plazo de subsanación respecto a la documentación presentada, el día que se fije por el órgano de contratación que se hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubiesen presentado proposiciones por correo, el día hábil siguiente a aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural.

Si las fechas indicadas en este apartado coincidiesen con sábado o fuesen inhábiles, la apertura de ofertas por la Mesa se trasladará al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13:00 H.

10. Otras informaciones: Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de formalización del contrato en su caso, así como cuantos otros estén legalmente establecidos sobre estas materias.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados del anuncio o anuncios de licitación y de adjudicación, hasta un máximo de 350 €

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Calle _____, número ____, en nombre (propio o de la Empresa que representa) _____, con N.I.F. _____, y domicilio fiscal en _____, calle _____, enterado del anuncio publicado en el «BOP de Huesca del día _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministro de los tabiques móviles para el nuevo Centro Cultural y Juvenil, asume el cumplimiento de dicho contrato por el precio deEuros, IVA incluido (escrito en letra y número) que se desglosan de la siguiente manera:

Para los tabiques de la Sala de conferencias zona 1: _____

Para los tabiques Sala de exposiciones zona 2: _____

Para los tabiques Sala de cerámica-esmalte zona 3: _____

Con sujeción al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que rige esta contratación y que acepto de forma incondicionada.

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

_____, _____ de _____ de 2007

(fecha y firma del proponente)

Binéfar, a 19 de abril de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

2886

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2007, acordó aprobar la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones para fomento de actividades deportivas durante el año 2007, publicándolas en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2007 PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de estas bases regular la concesión de subvenciones para la realización de proyectos deportivos de programación anual, de utilidad pública o interés social, a desarrollar durante el año 2007 en el municipio de Binéfar.

SEGUNDA.- IMPORTE DESTINADO A SUBVENCIONES.

El importe máximo destinado para subvenciones por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Binéfar ascenderá a 80.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 452 48903, Subvenciones Delegación Deportes.

El importe de la partida de subvenciones se dividirá de forma diferenciada para las entidades según éstas tengan o no escuelas de iniciación deportiva. Así, se destinará el 75% del importe de la partida presupuestaria a las entidades con escuelas de formación deportiva y el 25% a las entidades que no dispongan de escuelas de iniciación deportiva.

TERCERA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán gastos subvencionables los siguientes:

a) Mutuas, seguros e inscripciones: serán subvencionables aquellos gastos en concepto de mutua general deportiva, seguros de actividad, licencias federativas y/o pagos en concepto de inscripción o derechos por participación en actividades.

b) Personal: serán subvencionables aquellos gastos de personal docente, administrativo, federativo, sanitario, jueces y otros derivados directamente de la propia actividad.

c) Transportes: serán subvencionables aquellos gastos derivados del transporte a competiciones, torneos o cualquier actividad reglada.

Quedan excluidos los desplazamientos para la realización de entrenamientos cuando existan instalaciones en la localidad, así como los desplazamientos para la realización de entrenamientos individuales o sin personal docente.

d) Material docente y deportivo: será subvencionable aquel material docente y/o deportivo imprescindible para la realización de la práctica deportiva y que a su vez sea propiedad de la entidad la cual lo tendrá a disposición del Ayuntamiento para su inspección.

Queda excluido todo aquel que no sea utilizado en el momento de realizar la práctica deportiva o todo aquel material propiedad y de uso personal del deportista.

e) Reconocimientos médicos, material sanitario, tratamientos de fisioterapia: serán subvencionables los gastos derivados de reconocimientos médicos, (uno al año por deportista), material sanitario y tratamiento de fisioterapia posteriores y derivados de lesiones deportivas.

f) Alquileres de instalaciones y equipamiento deportivo: serán subvencionables los gastos en concepto de alquileres de instalaciones y equipamiento deportivo cuando su uso sea colectivo y con personal docente.

Quedan excluidos los alquileres para uso individual.

g) Gastos directos de actividades: serán subvencionables los gastos de la actividad (publicidad, material administrativo, trofeos y premios).

Quedan excluidas las comidas, y cualquier otro gasto que el Ayuntamiento estime que no está directamente relacionado con la actividad.

CUARTA.- GASTOS NO SUBVENCIONABLES.

Además de los excluidos en el apartado anterior, serán gastos no subvencionables los siguientes:

a) Intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Gastos de procedimientos judiciales.

d) Impuestos indirectos, ni impuestos personales sobre la renta.

QUINTA.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

1.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Clubes Deportivos, Agrupaciones Deportivas, Asociaciones Deportivas, y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades deportivas, se encuentren debidamente constituidas en la fecha de solicitud e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

2.- No podrán obtener la condición de beneficiarios de esta subvención aquellas entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO.

1.- Las solicitudes de subvención se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Binéfar, pudiendo presentarse en el registro general del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Instancia según anexo I.

b) Las entidades, en función de su proyecto deportivo, deberán presentar los anexos que se detallan a continuación:

- Las entidades cuyo proyecto sea el desarrollo de escuelas de iniciación deportiva deberán presentar el ANEXO II A, (uno por cada escuela). En éste se realizará una descripción detallada de la actividad de la escuela deportiva. Se entenderá como escuela de iniciación deportiva aquella dirigida a jóvenes de hasta 18 años, con una frecuencia de entrenamientos semanal, de duración anual (temporada) y que tenga como objetivo principal la enseñanza de una modalidad deportiva. Los contenidos a indicar en el citado anexo son los que se relacionan a continuación: denominación, objetivos, actividades oficiales y no oficiales en las que participa u organiza, nº de deportistas, edad de los deportistas, duración y horario, lugar de realización, información acerca de lo técnicos, deportistas becados, desglose de gastos, e ingresos previstos.

Las entidades cuyo proyecto sea el desarrollo de actividades deportivas generales deberán presentar el ANEXO II B, (uno por cada actividad). En éste se realizará una descripción detallada de cada una de ellas. Se entenderá como actividad deportiva general aquella de duración puntual, (una o varias jornadas) dirigida a deportistas de cualquier edad, o aquella de duración anual dirigida a adultos o mayores. Los contenidos a indicar en el citado anexo son los que se relacionan a continuación: denominación, objetivos, actividades oficiales y no oficiales en las que participa u organiza, nº de deportistas, edad de los deportistas, duración y horario, lugar de realización, información acerca de lo técnicos, deportistas becados, desglose de gastos, e ingresos previstos.

En el caso de entidades que en su proyecto deportivo contemplen tanto escuelas de iniciación deportiva como actividades deportivas generales, deberán presentar ambos anexos.

c) Resumen del proyecto deportivo a realizar, según anexo III, y que tendrá el siguiente contenido:

- El ANEXO III A constituye un resumen de las escuelas de iniciación deportiva. Los contenidos a indicar en el citado anexo son los que se relacionan a continuación: denominación, objetivos, actividades oficiales y no oficiales en las que participa u organiza, nº de deportistas, edad de los deportistas, duración y horario, lugar de realización, información acerca de lo técnicos, deportistas becados, desglose de gastos, e ingresos previstos.

- El ANEXO III B constituye un resumen de las actividades deportivas generales. Los contenidos a indicar en el citado anexo son los que se relacionan a continuación: denominación, objetivos, actividades oficiales y no oficiales en las que participa u organiza, nº de deportistas, edad de los deportistas, duración y horario, lugar de realización, información acerca de lo técnicos, deportistas becados, desglose de gastos, e ingresos previstos.

En el caso de entidades que en su proyecto deportivo contemplen tanto escuelas de iniciación deportiva como actividades deportivas generales, deberán presentar ambos anexos.

d) Estatutos de la entidad solicitante.

e) Certificado de inscripción en el Registro General de Asociaciones de Diputación General de Aragón, cuando se trate clubes deportivos, agrupaciones o asociaciones deportivas.

f) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la misma, o en su caso autorización a favor del Ayuntamiento para solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social los certificados correspondientes a su situación fiscal.

g) Autorización a favor del Ayuntamiento para solicitar a la Agencia Tributaria los certificados correspondientes a su situación fiscal.

h) Declaración jurada de las subvenciones recibidas para la misma actividad, con indicación de su importe.

i) Declaración jurada de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Los documentos señalados en los apartados d) y e) no será necesario aportarlos si ya obraren en poder del Ayuntamiento, siempre que se haga constar la fecha en que fueron presentados y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento que correspondan.

4.- Toda la documentación exigida junto con la solicitud deberá aportarse original o fotocopia compulsada.

5.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y recibidas la totalidad de las solicitudes, previo el informe del Técnico Coordinador de Deportes, la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, en la que tienen representantes todos los Grupos Políticos de la Corporación, que actúa como Comisión de Valoración, formulará propuesta de otorgamiento.

2.- Esta propuesta de distribución se efectuará en el plazo de sesenta días contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- La propuesta de distribución se elevará al Alcalde del Ayuntamiento de Binéfar, que será el órgano competente para adoptar la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en estas bases.

4.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses contados desde que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

5.- El beneficiario de la subvención deberá aceptar la subvención en el plazo de un mes desde que reciba la notificación.

OCTAVA.- CRITERIOS OBJETIVOS DE OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN.

Los criterios de valoración que regirán en la concesión de estas subvenciones serán los siguientes:

- **Baremo 1 Presupuestos.** Hasta un máximo del 50% del resultado obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula.

$$ID \times GSE$$

$$B1 = \frac{\sum GSTE}{\dots}$$

Siendo:

B1 = Baremo 1

ID = Importe Destinado. Será de 60.000€ para las entidades con escuelas deportivas y de 20.000€ para las entidades sin escuelas deportivas.

GSE = Gastos Subvencionables de la Entidad

$\sum GSTE$ = Sumsatorio de los Gastos Subvencionables de Todas las Entidades

- **Baremo 2 Deportistas.** Hasta un máximo del 50% del resultado obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula.

$$B2 = \frac{ID \times DE}{\sum DTE}$$

Siendo:

B2 = Baremo 2

ID = Importe Destinado. Será de 60.000€ para las entidades con escuelas deportivas y de 20.000€ para las entidades sin escuelas deportivas.

DE = Deportistas de la Entidad

$\sum DTE$ = Sumatorio de los Deportistas de Todas las Entidades

- Baremo 3 Competiciones oficiales. Hasta un máximo del 5% sobre la cantidad resultante de la suma de los baremos 1 y 2, por participar en competiciones oficiales de ámbito provincial, regional, nacional e internacional.

B3 = B1+B2

Siendo:

B3 = Baremo 3

B1 = Baremo 1

B2 = Baremo 2

- Baremo 4 Actividades. Hasta un máximo del 5% sobre la cantidad resultante de la suma de los baremos 1 y 2, según la duración, frecuencia, repercusión social de las actividades.

B4 = B1+B2

Siendo:

B4 = Baremo 4

B1 = Baremo 1

B2 = Baremo 2

- Baremo 5 Personal técnico. Hasta un máximo del 5% sobre la cantidad resultante de la suma de los baremos 1 y 2, según la contratación y grado de formación del personal técnico.

B5 = B1+B2

Siendo:

B5 = Baremo 5

B1 = Baremo 1

B2 = Baremo 2

- Baremo 6 Uso de instalaciones deportivas municipales. Hasta un máximo del 5% sobre la cantidad resultante de la suma de los baremos 1 y 2, por utilización de las instalaciones deportivas municipales.

B6 = B1+B2

Siendo:

B6 = Baremo 6

B1 = Baremo 1

B2 = Baremo 2

- Baremo 7 Becas a deportistas. Hasta un máximo del 5% sobre la cantidad resultante de la suma de los baremos 1 y 2, por fomentar la integración social de los deportistas.

B7 = B1+B2

Siendo:

B7 = Baremo 7

B1 = Baremo 1

B2 = Baremo 2

El importe de la subvención concedida quedará fijado mediante la suma de todos los baremos citados anteriormente, siempre y cuando éstos sean aplicables a la entidad.

SUBVENCIÓN ENTIDAD = B1 + B2 + B3 + B4 + B5 + B6 + B7

El Ayuntamiento de Binéfar no concederá subvenciones a actividades que requieran otra ayuda del propio Ayuntamiento para la misma finalidad.

NOVENA.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

El importe individualizado de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o instituciones privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

DÉCIMA.- PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIÓNES CONCEDIDAS.

1.- Cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2.- Cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DECIMOPRIMERA.- FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR SUS BENEFICIARIOS.

1.- La justificación del gasto subvencionado deberá presentarse en el plazo de los tres meses siguientes a la fecha de notificación de concesión de la subvención y, en todo caso, antes del 1 de diciembre de 2007.

2.- La justificación documental de los gastos adoptará la forma de cuenta justificativa del gasto, que deberá incluir:

a) Declaración de las actividades realizadas financiadas con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incluidos.

b) Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Los justificantes deben ir acompañados de su correspondiente justificante de pago.

c) Certificado expedido por el Secretario de la entidad beneficiaria de la subvención, acreditativa de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida, y de que no se han recibido otras subvenciones que, junto con la concedida por el Ayuntamiento de Binéfar, superen el coste total de la actividad.

3.- La justificación se presentará, además, acompañada de los documentos normalizados que a tal efecto el Ayuntamiento facilitará a los beneficiarios junto con la notificación de la resolución por la que se concede la subvención.

4.- Todos los documentos justificativos de los gastos deberán presentarse originales o fotocopias compulsadas por el Secretario del Ayuntamiento de Binéfar.

DÉCIMOSEGUNDA.- MODIFICACIÓN Y RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN.

1.- La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o la concurrencia de cualquier otro tipo de ayudas sobrevenidas o no declaradas por el beneficiario que, en conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actividad a realizar, bien los límites porcentuales de subvención tenidos en cuenta para su determinación, darán lugar a que se modifiquen los efectos de su concesión y, en su caso, al reintegro del importe que corresponda.

2.- El beneficiario podrá renunciar a la subvención y quedará liberado del cumplimiento de la carga o finalidad a que se halle afectada aquella. La renuncia será efectuada por escrito. Cuando se realice con posterioridad al cobro, el beneficiario reintegrará las cantidades recibidas.

DECIMOTERCERA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIÓNES.

1.- Las subvenciones reguladas en estas bases serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en la base séptima.

2.- El beneficiario tendrá la obligación de comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas y deberá incluirse en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

DECIMOCUARTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN.

1.- Aceptar la subvención concedida.

2.- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento de Binéfar, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la misma.

3.- Hacer constar en toda la información de las actividades, que están subvencionadas por el Ayuntamiento de Binéfar.

4.- Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan al Interventor del Ayuntamiento de Binéfar y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas estatal o, en su caso, autonómico.

5.- Comunicar al Ayuntamiento de Binéfar percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

DECIMOQUINTA.- REVOCACIÓN Y REINTEGRO.

El Ayuntamiento de Binéfar revocará aquellas subvenciones que se hayan otorgado y ordenará el reintegro de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL AÑO 2.007

Don/Doña. _____, con
DNI. Número _____, en su condición de
_____ de la
entidad _____, con domicilio en

_____ número _____, población _____,
teléfono _____, ateniéndose a lo dispuesto en las bases para la
concesión de subvenciones para fomento de actividades deportivas durante el año
2.007 del Ayuntamiento de Binéfar, presenta un proyecto deportivo de programación
anual para el año 2.007, cumpliendo todos los requisitos expresados en las citadas
bases.

Asimismo,

1.- Declaro bajo juramento que las subvenciones recibidas para la misma
actividad son las detalladas a continuación:

SUBVENCIÓN	ENTIDAD	IMPORTE

2.- Declaro bajo juramento no incurrir en ninguna de las prohibiciones para
la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo
13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Declaro bajo juramento que todos los datos expresados son ciertos.

4.- Autorizo al Ayuntamiento de Binéfar a solicitar a la Agencia Tributaria
los certificados correspondientes a la situación fiscal de la entidad a la que
represento.

Binéfar, a _____ de _____ de 2.007

(Firma y sello)

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad			
Domicilio		Código postal	
Teléfono		Población	
C.I.F./N.I.F.		N1 cuenta (20 dígitos)	
N1 de Registro de Asociaciones Deportivas D.G.A.			

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
BINÉFAR

ANEXO II A

ESCUELA DE INICIACIÓN DEPORTIVA
(Rellenar un Anexo II A, para cada Escuela de iniciación deportiva)

ESCUELA DEPORTIVA			
OBJETIVOS			
COMPETICIONES OFICIALES EN LAS QUE PARTICIPA U ORGANIZA			
ACTIVIDADES NO OFICIALES EN LAS QUE PARTICIPA U ORGANIZA			
TEMPORALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Duración	Horarios (días y horas)	
PERSONAL TÉCNICO	Número	Titulación	Contratación (indicar SI o NO)
DEPORTISTAS	Número de deportistas hasta 18 años		
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES UTILIZADAS			
DEPORTISTAS BECADOS POR LA ENTIDAD	Número	Importe total de las becas concedidas	

GASTOS PRESUPUESTADOS	Euros	INGRESOS PREVISTOS	Euros
Mutuas, seguros, inscripciones		Participantes	
Personal		Concejalía de Deportes	
Transportes		Otras entidades públicas	
Material docente y deportivo		Empresas o donativos	
Rec. médicos, material sanitario			
Alquileres de instalaciones y equipamiento deportivo			
Gastos directos de actividades			
TOTALES		TOTALES	

Declaro bajo juramento que los datos aquí expresados son ciertos.
Binéfar, a _____ de _____ de 2.007
(Firma y sello)

ANEXO II B

ACTIVIDAD DEPORTIVA GENERAL
(Rellenar un Anexo II B, para cada actividad deportiva general)

ACTIVIDAD DEPORTIVA			
OBJETIVOS			
COMPETICIONES OFICIALES EN LAS QUE PARTICIPA U ORGANIZA			
ACTIVIDADES NO OFICIALES EN LAS QUE PARTICIPA U ORGANIZA			
TEMPORALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Duración	Horarios (días y horas)	
PERSONAL TÉCNICO	Número	Titulación	Contratación (indicar SI o NO)
DEPORTISTAS	Número de deportistas hasta 18 años	Número de deportistas mayores de 18 años	Número de deportistas totales
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES UTILIZADAS			
DEPORTISTAS BECADOS POR LA ENTIDAD	Número	Importe total de las becas concedidas	

GASTOS PRESUPUESTADOS	Euros	INGRESOS PREVISTOS	Euros
Mutuas, seguros, inscripciones		Participantes	
Personal		Concejalía de Deportes	
Transportes		Otras entidades públicas	
Material docente y deportivo		Empresas o donativos	
Rec. médicos, material sanitario			
Alquileres de instalaciones y equipamiento deportivo			
Gastos directos de actividades			
TOTALES		TOTALES	

Declaro bajo juramento que los datos aquí expresados son ciertos.

Binéfar, a _____ de _____ de 2.007

(Firma y sello)

ANEXO III A

RESUMEN ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA

ESCUELAS DEPORTIVAS			
COMPETICIONES OFICIALES EN LAS QUE PARTICIPA U ORGANIZA			
ACTIVIDADES NO OFICIALES EN LAS QUE PARTICIPA U ORGANIZA			
PERSONAL TÉCNICO	Número	Titulación	Contratación (indicar SI o NO)
DEPORTISTAS	Número de deportistas hasta 18 años		
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES UTILIZADAS			
DEPORTISTAS BECADOS POR LA ENTIDAD	Número	Importe total de las becas concedidas	

GASTOS PRESUPUESTADOS	Euros	INGRESOS PREVISTOS	Euros
Mutuas, seguros, inscripciones		Participantes	
Personal		Concejalía de Deportes	
Transportes		Otras entidades públicas	
Material docente y deportivo		Empresas o donativos	
Rec. médicos, material sanitario			
Alquileres de instalaciones y equipamiento deportivo			
Gastos directos de actividades			
TOTALES		TOTALES	

Declaro bajo juramento que los datos aquí expresados son ciertos.

Binéfar, a _____ de _____ de 2.007

(Firma y sello)

ANEXO III B

RESUMEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS GENERALES

ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
COMPETICIONES OFICIALES EN LAS QUE PARTICIPA U ORGANIZA			
ACTIVIDADES NO OFICIALES EN LAS QUE PARTICIPA U ORGANIZA			
PERSONAL TÉCNICO	Número	Titulación	Contratación (indicar SI o NO)
DEPORTISTAS	Número de deportistas hasta 18 años	Número de deportistas mayores de 18 años	Número de deportistas totales
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES UTILIZADAS			
DEPORTISTAS BECADOS POR LA ENTIDAD	Número	Importe total de las becas concedidas	

GASTOS PRESUPUESTADOS	Euros	INGRESOS PREVISTOS	Euros
Mutuas, seguros, inscripciones		Participantes	
Personal		Concejalía de Deportes	
Transportes		Otras entidades públicas	
Material docente y deportivo		Empresas o donativos	
Rec. médicos, material sanitario			
Alquileres de instalaciones y equipamiento deportivo			
Gastos directos de actividades			
TOTALES		TOTALES	

Declaro bajo juramento que los datos aquí expresados son ciertos.

Binéfar, a _____ de _____ de 2.007

(Firma y sello)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases y el acuerdo por el que se aprueban, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Binéfar, a 27 de abril de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

2854

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119.1.e) del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor de la Comarca de Sobrarbe y para destinarlo a escuela infantil, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble denominado «Huerta del Cinca», para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Aínsa, a 25 de abril de 2007.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

2855

EDICTO

Instruyéndose en este Ayuntamiento, por solicitud de D. Manuel Capablo Maroto, en representación de IMECA,S.C., el Expediente relativo a la concesión de licencia para establecer la actividad de «Manipulado y Mecanizado de Chapa», y de acuerdo con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón y disposiciones complementarias, se amplía el período de información Pública (anunciado en B.O.P. Huesca n.º 12, de 17 de enero de 2007), a efectos de posibles alegaciones, por un plazo de cinco días hábiles, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas.

En Alcalá de Gurrea, a 27 de abril de 2007.- El alcalde, José Vitalla Larriba.

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

2857

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcubierre
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Suministros
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para comedor, cafetería, sala de asistidos y sala polivalente de las dependencias del Centro de Día
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Negociado Sin Publicidad
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 26.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de abril de 2007
 - b) Contratista: Ortopedia Ortiz
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 23.363,00 euros
- En Alcubierre, a 25 de abril de 2007.-El alcalde, Alvaro Amador Lacambra.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

2858

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 20 de Abril de 2007, ha sido dictado Decreto 682-A/2007, cuya parte resolutive dice:

«PRIMERO.- Avocar, de manera puntual y por razones funcionales, la competencia que se tiene delegada en la Junta de Gobierno Local para la aprobación del proyecto ordinarias a que se refiere el presente Decreto.

SEGUNDO.- APROBAR el «Proyecto de consolidación de talud en el Parque de la Barbacana del barrio de San Juan de Barbastro», redactado por el arquitecto D. Francisco Sánchez Solans, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón en fecha 28 de noviembre de 2006. El proyecto comprende el Estudio de Seguridad y Salud. El Presupuesto de ejecución por contrata de dicho proyecto asciende a 74.183,47 euros.

TERCERO.- PUBLICAR anuncio relativo a la aprobación del proyecto referido en el punto precedente en el Boletín Oficial de la Provincia, e insertar anuncio en el Tablón del Ayuntamiento.

CUARTO.- Expresar que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado.

QUINTO.- TRASLADAR la presente resolución a la Unidad de Patrimonio y Contratación y al Área de Hacienda.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro, 20 de abril de 2007.-El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

2859

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 20 de Abril de 2007, ha sido dictado Decreto 683-A/2007, cuya parte resolutive dice:

«PRIMERO.- Avocar, de manera puntual y por razones funcionales, la competencia que se tiene delegada en la Junta de Gobierno Local para la aprobación del proyecto de obras ordinarias que se señala a continuación.

SEGUNDO.- APROBAR el «Proyecto de acondicionamiento de las riberas del río Vero en el término municipal de Barbastro», redactado por D. Manuel Liedana Martínez, y visado por el Colegio de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Aragón, en fecha 14 de marzo de 2007. El proyecto comprende el Estudio de Seguridad y Salud. El Presupuesto de ejecución por contrata de dicho proyecto asciende a 110.262,41 euros.

En todo caso, con anterioridad al inicio de las obras resultará necesaria la obtención de las autorizaciones y permisos correspondientes a las Administraciones Sectoriales afectadas, en particular, Confederación Hidrográfica del Ebro, Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y compañías eléctricas, de telefonía u otras afectadas.

TERCERO.- PUBLICAR anuncio relativo a la aprobación del proyecto referido en el punto precedente en el Boletín Oficial de la Provincia, e insertar anuncio en el Tablón del Ayuntamiento.

CUARTO.- Expresar que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado.

QUINTO.- TRASLADAR la presente resolución a la Unidad de Patrimonio y Contratación y al Área de Hacienda.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro, 20 de abril de 2007.-El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

2860

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Monegros en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2007 aprobó por unanimidad de todos los miembros asistentes la aprobación provisional de la Ordenanzas de caminos

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Castejón de Monegros, 25 de abril de 2007.-La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE GISTAIN

2861

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 10/2007, se convoca licitación para adjudicar los permisos de sarrío del Coto de Caza de Gistaín para el año 2007.

4 permisos de sarrío macho

El plazo de presentación de propuestas económicas, será de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gistaín, a 26 de abril de 2007.-El alcalde, José Loste Ballarín.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

2862

EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 481/07 se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de Operario para el Servicio de Jardines, cuyo texto es el siguiente:

1.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir mediante Concurso-Oposición una plaza de Operario para el Servicio de Jardines perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E de la plantilla de personal funcionario.

Aspirantes admitidos:

Abarca Asín, José Vicente
Bueno Anaya, María Josefa
Campo Borau, Arántzazu Eva
Catalán Amella, Luis
Coll Montori, José Luis
Gracia Piedrafita, Israel
Latorre Gil, Susana
Novillo Torres, María del Señor
Olasagarre Pére z, Amaia
Ponz Marco, Pascual Ignacio
Ramos Bascón, Raul
Revuelta Diaz, Eva Amanda
Villacampa Laguna, Francisco
Villalta Ramón, María Pilar

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

2.-.- Designar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas integrado por: Presidente:

D. Jesús Lasierra Asín, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sabiñánigo, como titular y José Ramón Campo Labarta, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sabiñánigo, como suplente.

Vocales:

Da Enriqueta Andrés García, como titular en representación del Instituto Aragonés de Administración Pública y Da Ma Carmen Anaya Bandrés, como suplente.

Da Rosa Claver Aisa y D. Julián Antonio López Escuer como titulares y D. Rodolfo Dufo López y D. José Luis Cajar] Ainsa como suplentes, empleados municipales designados por la Alcaldía.

D. Rafael Bielsa Bruned, funcionario designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Representación Sindical, como titular y D. Luis Sanromán Piedrafita como suplente..

Secretaria: el Secretario del Ayuntamiento de Sabiñánigo o funcionario en quien delegue.

3.- El primer ejercicio de la Oposición tendrá lugar el próximo 15 de mayo 2007, a las 9 de la mañana, en la Casa Consistorial.

Sabiñánigo, a 25 de abril de 2007.-El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

2864

EDICTO

No habiéndose presentado alegaciones en el periodo de información pública, queda definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos, referente a campings y análogos, cuyo tenor literal es el siguiente:

- Campings y análogos: 3,5 €por contenedor recogido.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sabiñánigo, 26 de abril de 2007.-El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

2865

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de quince días de información pública de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de Salas Altas para el ejercicio 2006, sin que se haya formulado reclamación alguna y según lo acordado en sesión plenaria de 14 de marzo de 2007 cumplidos los trámites legales y reglamentarios ha quedado aprobado definitivamente dicho presupuesto, según el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS:

Capitulo 1.-Impuestos Directos	39.500 euros
Capitulo 3.-Tasas y otros ingresos	80.250 euros
Capitulo 4.-Transferencias corrientes	78.700 euros
Capitulo 5.-Ingresos Patrimoniales	4.550 euros
Capitulo 7.-Transferencias capital	147.600 euros
Total ingresos	350.600 euros

ESTADO DE GASTOS:

Capitulo 1.-Gastos de Personal	55.500 euros
Capitulo 2.-Gastos Bienes corrientes	114.000 euros
Capitulo 4.-Transferencias corrientes	39.100 euros
Capitulo 6.-Inversiones reales	142.000 euros
Total gastos	350.600 euros

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en la ley. Salas Altas, a 25 de abril de 2007.- La alcaldesa, Carmen Laspuertas Sarvisé.

AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN

2866

ANUNCIO

De conformidad con lo determinado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al Público por espacio de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, el Proyecto Constructivo denominado «Nuevo Proyecto de Mejora del Abastecimiento de agua a Sangarrén (Huesca)», redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Emilio Picón Renes y con un presupuesto de ejecución por contrata de 597.821,53 €(quinientos noventa y siete mil ochocientos veintidós euros con cincuenta y tres céntimos), a fin de los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes.

En Sangarrén, a 27 de abril de 2007.-El alcalde, José Luis Ramos Ciria.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

2867

EDICTO

Jesús Alberto Rodríguez Canales con DNI 40837134-J ha solicitado de esta Alcaldía autorización de LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA para Traslado de explotación para ganado ovino, a ubicar en Polígono 24, parcela 228 de SARIÑENA.

De acuerdo con el artículo 65-2 de la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública, por término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, para que quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sariñena, a 26 de abril de 2007.- El alcalde, Antonio Torres Millera.

2868

EDICTO

Salvador Trallero Galicia en nombre de PASTELERÍA TRALLERO con DNI 17809344-F ha solicitado de esta Alcaldía autorización de LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA para Construcción de nave-obrador de pastelería, a ubicar en Parcela 111-3-7 del Polígono Industrial «Saso Verde» de Sariñena.

De acuerdo con el artículo 65-2 de la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública, por término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, para que quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sariñena, a 26 de abril de 2007.- El alcalde, Antonio Torres Millera.

AYUNTAMIENTO DE TORLA**2869**

Transcurrido el plazo a que se refiere el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de 28 de marzo de 2007, de aprobación del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2007, publicándose a continuación resumido por Capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo.

ESTADOS DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de personal	41.000 euros
Capítulo 2º.- Gastos de bienes corrientes y de servicios	149.200 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	12.000 euros
Capítulo 6º.- Inversiones reales	664.800 euros
TOTAL	867.000 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos directos	59.100 euros
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	65.097 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	146.903 euros
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	85.900 euros
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	510.000 euros
TOTAL	867.000 euros

Torla, 30 de abril de 2007.- El alcalde, Miguel Villacampa Oliván.

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA**2870****ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2007, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torre La Ribera para el ejercicio 2007, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del RD 500/1990 de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Torre La Ribera, a 30 de abril de 2007.- El alcalde, José Franch Aventín.

AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN**2871****EDICTO**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Presupuesto Anual para el ejercicio de 2007 ha quedado definitivamente aprobado según el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	109.723 €
CAPITULO II	125.780 €
CAPITULO III	5.900 €
CAPITULO IV	18.643,14 €
CAPITULO VI	153.000 €
CAPITULO IX	5.100 €
TOTAL	418.146,14 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	87.700 €
CAPITULO II	3.000 €
CAPITULO III	39.900 €
CAPITULO IV	122.543,70 €
CAPITULO V	6.930 €
CAPITULO VI	112.690 €
CAPITULO IX	45.382,44 €
TOTAL	418.146,14 €

Del mismo modo, quedan aprobadas las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:
Una plaza de Secretario-Interventor. Puesto Vacante..
Personal Laboral Fijo:
Una plaza de Administrativo.
Una plaza de Operario de Servicios Múltiples

Una plaza de bibliotecaria a tiempo parcial.
Una plaza de Profesora de Educación Infantil Personal Laboral de duración determinada.
Un administrativo. Convenio con el INAEM.
Un operario de servicios múltiples.
Una monitora deportiva.
Una profesora de coral.

Vencillón, a 19 de marzo de 2007.- El alcalde-presidente, Ramón Capel Vitales.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**2875****ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

- Entidad adjudicadora.
Ayuntamiento de Fraga (Huesca).
 - Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Contrato de obras
 - Objeto: Proyecto de reforma integral de la piscina infantil de las Piscinas municipales de la Estacada de Fraga (Huesca)
 - Boletín y fecha de publicación: BOP nº 62 del 29 de marzo de 2007.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: urgente
 - Procedimiento: abierto
 - Forma: subasta
 - Presupuesto base de licitación.
Importe total: 179.778,41 euros.
 - Adjudicación.
 - Fecha: 17 de abril de 2007
 - Adjudicatario: Vicsan - Torredembarra, S.A.
 - Importe de adjudicación: 165.006,50 euros
- Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del TRLCAP.
- Fraga, a 26 de abril de 2007.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

2896**ANUNCIO**

El M.I. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Fraga, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2007, aprobó definitivamente el Convenio de gestión urbanística de la Unidad de Actuación UA-H6, promovido de oficio; debiéndose de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, que no se hará efectiva hasta que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local Fraga, 25 de abril de 2007.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

2897**ANUNCIO**

El M.I. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Fraga, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2007, aprobó definitivamente el Convenio de gestión urbanística de la Unidad de Actuación UA-H7, promovido de oficio; debiéndose de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, que no se hará efectiva hasta que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local Fraga, 25 de abril de 2007.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA**2876****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones (B.O.P.HU Nº 53 de 16 de marzo de 2007), se entiende aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 1/06; así mismo se publica el resumen de conformidad con lo establecido en el ART. 177.2 RD2/2004, de 5 de marzo TRLHL art 169.3 RD2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

**SUPLEMENTO DE CREDITOS.
GASTOS**

A) AUMENTOS	
Cap. 1 Gastos de personal	1.920,00
Cap. 2 Gastos corrientes	4.575,00
Cap.3 Gastos financieros25,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	375,00
Cap. 6 Inversiones reales	2.150,00
TOTALAUMENTOS	9.045,00

B) FINANCIACION (Baja de Créditos)

Cap. 2 Gastos corrientes	2.700,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.900,00
Cap. 6 Inversiones reales	4.445,00
TOTAL BAJAS	9.045,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.HU.

Peraltilla, 28 de abril de 2007.- El alcalde, José Pedro Sierra Cebollero.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

2878

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2007 acordó la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales por obras de urbanización de Nuevo Vial Entorno Río Sosa Enlace c/ Sta. Ana - c/ Cortes de Aragón, y la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de dichas contribuciones especiales.

El citado expediente se expone al público por el plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Monzón, 30 de abril de 2007.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

2880

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Biscarrués para el ejercicio 2007, se considera definitivamente aprobado y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos en este Boletín Oficial de la Provincia y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D Leg. 781/1986, se publica la Plantilla de Personal.

ESTADO DE GASTOS

Cap.1: Gastos de Personal	18.106,90.- €
Cap.2: Gastos en bienes corrientes y servicios	64.763,00.- €
Cap.3: Gastos Financieros	1.750,00.- €
Cap. 4: Transferencias corrientes	28.270,00.- €
Cap. 6: Inversiones Reales	34.000,00.- €
Cap. 7: Transferencias de capital	0,00.- €
Cap. 8: Activos Financieros	0,00.- €
Cap.9: Pasivos Financieros	12.000,00.- €
TOTAL GASTOS:	158.889,90.- €

ESTADO DE INGRESOS

Cap.1: Impuestos Directos	50.900,00.- €
Cap. 2: Impuestos Indirectos	2.000,00.- €
Cap. 3: Tasa y Otros ingresos	24.130,00.- €
Cap. 4: Transferencias Corrientes	53.289,00.- €
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	4.864,90.- €
Cap. 6: Enajenaciones de inversiones	1,00.- €
Cap. 7: Transferencias de capital	23.704,00.- €
Cap. 8: Activos Financieros	0,00.- €
Cap. 9: Pasivos Financieros	1,00.- €
TOTAL INGRESOS:	158.889,90.- €

PLANTILLA DE PERSONAL 2006**PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación	Número	Grupo	Escala	Subescala	Categoría	Situación
Secretario - Interventor	1	A	Habilitación Nacional	Secretaria- Intervención	3ª	Interina

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Número	Titulación exigida	Observaciones
Alguacil	1	Graduado	Escolar Laboral fijo

Biscarrués, a 2 de mayo de 2007.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

2882

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 03/06, PARA EL EJERCICIO 2006

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente 03/06 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO LA PUEBLA DE CASTRO para el ejercicio 2006.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En La Puebla de Castro, a 2 de mayo de 2007.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

2884

ANUNCIO SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2007, acordó la aprobación inicial del «CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO PARA LA DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DEL P.G.O.U. DE LA PUEBLA DE CASTRO», presentado por la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL AMBITO «A» DE LA PUEBLA DE CASTRO, relativo al desarrollo urbanístico del «Ámbito A» del P.G.O.U., del suelo urbano no delimitado» y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 5/1999, Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, durante el cual, en horario de Ayuntamiento de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones.

En La Puebla de Castro, a 2 de mayo de 2007.- El alcalde, Jose Vicente Torres Perera.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

2888

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se le notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 35/2007 de fecha 3 de mayo de 2007, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca Nº 1, relativo al Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Ordinario 132/2007 de los que siguen ante el citado Juzgado, interpuesto por VIVIENDAS, OBRAS PUBLICAS E INGENIERAS S.A. contra este Ayuntamiento, sobre resolución de 2 de febrero de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Monegros en la que no se aprueba la liquidación presentada por la empresa Viopisa.

Así mismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, representados por procurador y defendidos por Abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que ello debe retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuara el procedimiento por su tramite, sin que hay lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Castejón de Monegros, 3 de mayo de 2007.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

2895

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda aromáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de protección de caminos y de modificación de la ordenanza reguladora de concesión de subvenciones a iniciativas empresariales, procediéndose a hacer público el texto íntegro de dichas modificaciones, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, siendo su tenor literal el que a continuación se cita:

Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de protección de caminos:

El artículo 3, punto 2, queda redactado del modo siguiente: «los cerramientos de parcela de cualquier tipo deberán separarse un mínimo de 5 metros del eje del camino y 2 metros del borde exterior de la plataforma del camino» y el artículo 3, punto 4 queda redactado del modo siguiente: «no podrán instalarse pivotes, aspersores de riego, o cualquier otro elemento de riego que sea superficial, a una distancia inferior a 2 metros del borde de la plataforma del camino».

Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de concesión de subvenciones a iniciativas empresariales:

El punto 3, referido a la inversión, queda redactado del modo siguiente: «por la inversión, se subvencionará hasta un máximo de un dos por cien de la inversión, siendo la base imponible para calcular dicho porcentaje, la misma base utilizada para el cálculo de la tasa por concepto de licencia de obras»

El punto 6, referido al pago de la subvención queda redactado del modo siguiente: «se abonará cuando esté correctamente justificada la documentación tanto en relación con la acreditación de los puestos de trabajo, como estar completa y definitivamente terminado el expediente de actividad, habiendo obtenido de forma definitiva, las licencias correspondientes para el ejercicio de la actividad que se proyecta y su puesta en funcionamiento».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En Eslúls, a 20 de abril de 2007.- El alcalde-presidente, Eduardo Lalana Suelves.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

2925

EDICTO

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 2 de mayo de 2007, el Presupuesto del Ayuntamiento de Castejón de Sos y su Organismo Autónomo «Centro de la Tercera Edad» para el año 2007, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurridos quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Castejón de Sos, a 3 de mayo de 2007.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

2929 Ayuntamiento de Sena.- Presupuesto Municipal Ordinario y Plantilla de Personal 2007. Plazo quince días.- Expediente Modificación de Créditos nº 1/2005. Plazo quince días.- Expediente Modificación de Créditos nº 1/2006. Plazo quince días.- Cuenta General del Presupuesto 2005. Plazo quince días y ocho más.- Cuenta General del Presupuesto 2006. Plazo quince días y ocho más.

2877 Ayuntamiento de Peraltila.- Aprobación inicial presupuesto y plantilla de personal año 2007. Plazo 15 días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL

463

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-235/2006

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de CONSTRUCCIONES GARCÉS Y VISAR, S.L., con domicilio en C/ Romeral nº 2 de MONZÓN, solicitando autorización para el establecimiento de Línea subterránea con CT de 630 kVA para suministro de la urbanización de c/ Sanjuanistas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. José Manuel Barranco Arnal, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4599, visado nº 002040 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para CONSTRUCCIONES GARCÉS Y VISAR, S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en MONZÓN, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía en MT a una urbanización compuesta por varios bloques de viviendas en Monzón y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen junto a CT HU-61506 «Sanjuanistas» y final en seccionador del mismo, y entrada/salida en CT en proyecto, de 0,370 km de longitud, conductores RHV 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo prefabricado de superficie, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 23 de enero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

468

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BINÉFAR, expediente AT-1/2007.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

GRUPO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL, S. COOP.- Lérida, 61.- BINÉFAR (Huesca)

FINALIDAD:

Mejora del suministro eléctrico a dos ramales del actual C.T. «SAN QUÍLEZ» en la parte de «LA CUEVA», Término Municipal de Binéfar

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 17,5 kV, con origen en Apoyo nº 13 del exp A.T. 111/84 y final en C.T. «LA CUEVA», de 0,0805 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. «LA CUEVA», de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 18 de enero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

875

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en TARDIENTA, expediente AT-24/2007.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

HARINERA DE TARDIENTA.- C/ Mariano Gavín, 16.- TARDIENTA

FINALIDAD:

Reformar el Centro de Transformación y Seccionamiento particulares HARTASA existentes, para adaptarlos a la ampliación de potencia requerida por HARINERA DE TARDIENTA, sita en la calle Mariano Gavín 16, Tardienta (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

C.T. HARITASA, de tipo interior en edificio prefabricado, con 3 transformadores de 800, 1000 y 630 kVA de potencia, cada uno.

-1 celda de línea, 1 celda de protección general, 1 celda de medida y 3 celdas de protección de transformadores.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 8 de febrero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

2782

NOTA ANUNCIO

CORELLA NORTE PROMOCIONES, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 10 m de profundidad, con un dren de 50 m de longitud, situado en la margen derecha del río Aragón, en zona de policía de cauces, en el paraje La Ribera (Po: 103, Pa: 36). El equipo de elevación previsto instalar consiste en dos bombas sumergidas de eje vertical accionadas por motor eléctrico de 132 C.V. y con un caudal instantáneo de 50 l/s cada una. El agua se destinará al abastecimiento urbano de una urbanización con un máximo de 5.900 personas y al riego por aspersión de 60 ha de pratenses (campo de golf), en las parcelas 44, 45, 47, 52, 62, 63, 65, 66, 68, 69, 71 y 72 del polígono 104 y en la parcela 5 del polígono 205, en el T.M. de Canal de Berdún (Huesca). El volumen total anual destinado es de 447.698 m3 y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 42,03 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de abril de 2007.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL HUESCA
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

2918

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso

b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10	022002165637	SARBI S.A.	CL ARQUITECTO GAUDI	22520 FRAGA	06 22 2003 011665769	0603 0603	46,29
0111 10	022002703480	MONTAJES NERVION S.A.	CL MADRE RAFOLS, 2-9	22090 HUESCA	06 22 2002 010674572	1201 1201	84,03
0111 10	022100438469	CARNICAS ARGENSOLA, S.L.	CL ARGENSOLA 22	22300 BARBASTRO	02 22 2007 010462073	1206 1206	811,02
0111 10	022102054935	CADENAS CASTRO CESAR	CL MAYOR 17	22313 HUERTA DE VE	02 22 2007 010480059	1206 1206	1.951,79
0111 10	022102325525	PORRUA LUCAS FRANCISCO J	CR N-260 «CAMPING SO	22666 SORRIPAS	02 22 2007 010488850	1206 1206	1.636,70
0111 10	022102409286	GRADOS MEJIA JORGE ALFRE	CL MAYOR 42-44	22700 JACA	02 22 2007 010420546	1106 1106	417,14

En Huesca, a 2 de mayo de 2007.- La jefa de negociado, Mª José Altemir Gistau.

2919

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	022003310641	MARTIN LIMIANA JOAQUIN	CL.SATURNINO LOPEZ N	22004 HUESCA	03 22 2006 012407249	0806 0806	2.018,27
0111 10	022100199003	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	PZ MAYOR 11	22422 FONZ	03 22 2006 012409572	0806 0806	235,43
0111 10	022101609644	TUDA GUILLEN FRANCISCO	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 22 2006 012419070	0806 0806	1.356,72
0111 10	022102026845	SANCHEZ PLATA ANA BELEN	CL JOSE MALLEN 6	22270 ALMUDEVAR	03 22 2006 012427255	0806 0806	534,17
0111 10	022102154056	MOUSSA — AMADOU	PJ RIO ALCANADRE 3	22006 HUESCA	03 22 2006 012431703	0806 0806	393,07
0111 10	022102186590	FERNANDEZ MENENDEZ MARIA	CL DESENGANO 4	22001 HUESCA	03 22 2006 012432713	0806 0806	501,66
0111 10	022102242972	PEDRO PEREZ LOBE Y ELISA	CL.ALCANIZ 3	22004 HUESCA	03 22 2006 012434228	0806 0806	100,55
0111 10	022102248329	GAGO MIGUEZ JUAN CARLOS	CT ANCILES ED. LA CO	22440 BENASQUE	03 22 2006 012434531	0806 0806	636
0111 10	022102291876	BONZO FERRER ROBERTO JUL	CL COSO BAJO 85	22001 HUESCA	03 22 2006 012435945	0806 0806	823,7
0111 10	022102301374	SOTO PEREZ PEDRO JOSE	AV MARTINEZ DE VELAS	22004 HUESCA	03 22 2006 012436450	0806 0806	1.421,33
0111 10	022102375338	SERVICIOS Y HOSTELERIA	CL SERRABLO 25	22600 SABIÑANIGO	03 22 2006 012439379	0806 0806	20,68
0111 10	022102375338	SERVICIOS Y HOSTELERIA	CL SERRABLO 25	22600 SABIÑANIGO	02 22 2006 012671573	0906 0906	201,35
0111 10	022102375338	SERVICIOS Y HOSTELERIA	CL SERRABLO 25	22600 SABIÑANIGO	02 22 2006 012848193	0806 0806	317,93
0111 10	022102381196	SERVICIOS Y HOSTELERIA	CL SERRABLO 25	22600 SABIÑANIGO	02 22 2006 012671674	0906 0906	979,36
0111 10	022102381196	SERVICIOS Y HOSTELERIA	CL SERRABLO 25	22600 SABIÑANIGO	02 22 2006 012848294	0806 0806	1.632,23
0111 10	022102383321	SERVICIOS Y HOSTELERIA C	L SERRABLO 25 2	22600 SABIÑANIGO 0	3 22 2006 012439884	0806 0806	17,9
0111 10	022102420000	GOMEZ FERRO SONIA	CL VALENTIN CARDERER	22003 HUESCA	03 22 2006 012441096	0806 0806	514,75
0111 10	022102508108	CONTRATAS Y CONTRUCCIONE	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	02 22 2007 010066700	1006 1006	1.002,75
0111 10	022102582876	JUSTE ROMAN JOSE MANUEL	AV MENENDEZ PIDAL, 3	22004 HUESCA	10 22 2007 010217654	0504 0504	1.770,60
0111 10	022102582876	JUSTE ROMAN JOSE MANUEL	AV MENENDEZ PIDAL, 3	22004 HUESCA	10 22 2007 010217755	1004 1004	2.963,24
0111 10	022102582876	JUSTE ROMAN JOSE MANUEL	AV MENENDEZ PIDAL, 3	22004 HUESCA	10 22 2007 010217856	1204 1204	279,17
0111 10	022102582876	JUSTE ROMAN JOSE MANUEL	AV MENENDEZ PIDAL, 3	22004 HUESCA	10 22 2007 010217957	0105 0105	281,86
0111 10	022102582876	JUSTE ROMAN JOSE MANUEL	AV MENENDEZ PIDAL, 3	22004 HUESCA	10 22 2007 010218058	0205 0205	2.816,52
0111 10	022102582876	JUSTE ROMAN JOSE MANUEL	AV MENENDEZ PIDAL, 3	22004 HUESCA	10 22 2007 010218159	0305 0305	871,67
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	080236336684	VALLS LLUCH JOSE	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 22 2006 012530925	0906 0906	289,44
0521 07	081033057140	MABROUK — AHMED	CL DOCTOR ARTERO 36	22004 HUESCA	03 22 2006 012532339	0906 0906	280,97
0521 07	081033061887	BARA FARRE MARIA TERESA	CL MEDIO 3	22510 BINACED	03 22 2006 012547573	0906 0906	289,44
0521 07	220011781075	PAULES CIPRES JOSE	CL MANUEL ANGEL FERR	22003 HUESCA	03 22 2006 012535167	0906 0906	289,44
0521 07	220011908993	LATRE CASASIN LORENZO	CL NTRA SRA CILLAS 3	22002 HUESCA	03 22 2006 012535268	0906 0906	289,44
0521 07	220012902639	LANUZA CALVO ALFREDO	AV JUAN XXIII 7	22003 HUESCA	03 22 2006 012535571	0906 0906	257,39
0521 07	220014067447	CASALES MALLADA JOSE ANT	AV MARTINEZ DE VELAS	22003 HUESCA	03 22 2006 012536177	0906 0906	289,44
0521 07	220014205974	NASARRE ALFARO PILAR	PZ.STO.DOMINGO 5	22001 HUESCA	03 22 2006 012536278	0906 0906	289,44
0521 07	220014857490	LLERA LAFUENTE ANGEL	CL LUIS BUÑUEL 5	22600 SABIÑANIGO	03 22 2006 012536480	0906 0906	257,39
0521 07	220014875274	CASCAN GASPAR ANDRES	CL LOS OLIVOS 21	22005 HUESCA	03 22 2006 012536581	0906 0906	257,39
0521 07	220015450002	LOPEZ AQUILLUE LAUREANO	ZZ CTRA SANGARRREN KM	22196 HUESCA	03 22 2006 012537086	0906 0906	322,27
0521 07	220015748375	BERDIEL URRACA JAVIER GE	CL EL SASO 12	22194 ALLERRE	03 22 2006 012537591	0906 0906	289,44
0521 07	220016268640	FERRER FERRER MARIA TERE	CL CABESTANY 4	22005 HUESCA	03 22 2006 012538096	0906 0906	289,44
0521 07	220016418483	ARTEORO RIVERA VALENTIN	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	03 22 2006 012538100	0906 0906	289,44
0521 07	220016762633	CAMARON FERRER JUAN ANTO	CL CAVIA 8	22005 HUESCA	03 22 2006 012538302	0906 0906	289,44
0521 07	220016846701	BUIL LATAS ALFONSO	PZ PZA SANTO DOMINGO	22001 HUESCA	03 22 2006 012538504	0906 0906	289,44
0521 07	220017158717	NASARRE ALFARO TOMAS	CL ARAGON 5	22194 BANASTAS	03 22 2006 012538706	0906 0906	280,97
0521 07	220017701715	SOMADA USE JOAQUIN	CL PASAJE RIO ARA 5	22006 HUESCA	03 22 2006 012539312	0906 0906	280,97
0521 07	220018533992	CAMPOS ANIES JOSE ANTONI	CL BARBASTRO 9	22312 ENATE	03 22 2006 012581546	0906 0906	289,44
0521 07	220019267051	BAGUESTE ALTEMIER MARIA P	CL CAVIA 8	22005 HUESCA	03 22 2006 012540827	0906 0906	289,44
0521 07	220019994551	LAZCORRETA CLAVIER JOSE L	PZ ARAGON 19	22800 AYERBE	03 22 2006 012541736	0906 0906	289,44
0521 07	220021382863	FERNANDEZ RODRIGUEZ URBA	CL AFUERAS	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012584172	0906 0906	289,44
0521 07	220022412881	BORRELL SIMO JUAN CARLOS	ZZ TORRE CHEPETO	22550 TAMARITE DE	03 22 2006 012585889	0906 0906	280,97
0521 07	220022625069	RODELLAR BARDAJI J MARIA	CL RUIZ DE ALDA 20	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012586192	0906 0906	280,97
0521 07	220023189487	LOPEZ VILLACAMPA FRANCIS	CL CABESTANY 2	22005 HUESCA	03 22 2006 012545473	0906 0906	280,97
0521 07	220023269515	VALERO USIETO CARLOS	CL JOTA ARAGONESA 14	22003 HUESCA	03 22 2006 012545675	0906 0906	280,97
0521 07	220023711974	CASAMAYOR BAILO JOSE ANT	CL FRONTON 11	22251 ALCUBIERRRE	03 22 2006 012546786	0906 0906	13,38
0521 07	220023901126	PARDO LAPLANA RAFAEL	CL COSO ALTO 78	22003 HUESCA	03 22 2006 012547089	0906 0906	280,97
0521 07	220023941542	CAMPO VELASCO RAFAEL	CL MATEO ESTAUON LLAN	22005 HUESCA	03 22 2006 012547291	0906 0906	280,97
0521 07	220024248407	OLIVARES LEON JOSE MARIA	CL PROLONGACION CINC	22300 BARBASTRO	03 22 2006 012548731	0906 0906	280,97
0521 07	220024430380	CAMPO VILLACAMPA ANTONIO	CL BARBASTRO , SOBRE	22005 HUESCA	03 22 2006 012547800	0906 0906	280,97
0521 07	220024698546	MARMOL PULIDO GABRIEL	CL SAN SIMON 3	22520 FRAGA	03 22 2006 012590640	0906 0906	280,97
0521 07	220024777156	ARNILLAS GRACIA GREGORIO	CL LAS CORTES 13	22002 HUESCA	03 22 2006 012548608	0906 0906	280,97
0521 07	220024785341	GABARRE CACERES ANTONIO	CL SAN VICENTE DE PA	22001 HUESCA	03 22 2006 012548709	0906 0906	280,97
0521 07	220024832730	NOGUES CASAMAYOR MARIA S	CL LAS ESTRELLAS 5	22193 YEQUEDA	03 22 2006 012548911	0906 0906	280,97
0521 07	220025842136	PEREZ ABADIA CECILIA	CL PERENA 10	22001 HUESCA	03 22 2006 012551537	0906 0906	280,97
0521 07	220025927012	VIDAL GOMEZ DIEGO	CL SIDERURGIA, S/N -	22006 HUESCA	03 22 2006 012551739	0906 0906	280,97
0521 07	221000147939	BONZO FERRER ROBERTO JUL	CL RAMON Y CAJAL 1	22001 HUESCA	03 22 2006 012552648	0906 0906	280,97
0521 07	221000222004	PUEYO AZNAREZ ANTONIO	CT ORDESA, S/N	22376 TORLA	03 22 2006 012593973	0906 0906	289,44
0521 07	221000223620	GAGO MIGUEZ JUAN CARLOS	CT ANCILES ED. LA CO	22440 BENASQUE	03 22 2006 012594074	0906 0906	280,97
0521 07	221000960315	SANCHEZ GONZALEZ FELIX J	CL PADRE QUERBES 8	22004 HUESCA	21 22 2006 000617305	1105 0206	1.113,40
0521 07	221000960315	SANCHEZ GONZALEZ FELIX J	CL PADRE QUERBES 8	22004 HUESCA	03 22 2006 012553355	0906 0906	280,97
0521 07	221001324972	SERRANO PERERA WILMA	CL GOYA 34	22510 BINACED	03 22 2006 012595387	0906 0906	280,97
0521 07	221001577677	CABRERIZO GUTIERREZ MIGU	CL LOS OLIVOS 19	22005 HUESCA	03 22 2006 012554062	0906 0906	280,97
0521 07	221002313766	TUDA GUILLEN FRANCISCO	CL FELIPE COSCOLLA 1	22004 HUESCA	03 22 2006 012555274	0906 0906	280,97
0521 07	221002555256	BACHERO GRACIA MIGUEL AN	CL DOCTOR ARTERO 22	22004 HUESCA	03 22 2006 012555880	0906 0906	305,95
0521 07	221002622550	GUIO LIZANO NATALIA	AV DOCTOR ARTERO 21	22004 HUESCA	03 22 2006 012556284	0906 0906	280,97
0521 07	221002940630	RUMEO CARMONA JOSE ANTO	CL CONCEJO 37	22310 CASTEJON DEL	03 22 2006 012598421	0906 0906	280,97
0521 07	221003822522	HAMID — BENAMAR	CL SEPULVEDA 16	22500 BINEFAR	03 22 2006 012599431	0906 0906	280,97
0521 07	221004038851	SOPENA PEREZ JAVIER	CL LORETO 13	22003 HUESCA	03 22 2006 012558914	0906 0906	280,97
0521 07	221006968352	HERNANDEZ PALACIO MARIA	CL ZAPATEROS 4	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012601047	0906 0906	280,97
0521 07	221007898239	FLORENTIN — LEONARDO	AV EL RAL 48	22466 CASTEJON DE	03 22 2006 012601148	0906 0906	280,97
0521 07	250048523396	MABROUK — MHAMED	CL DOCTOR ARTERO 36	22004 HUESCA	03 22 2006 012563661	0906 0906	280,97
0521 07	251005339613	MANSOURI — MOHAMMED	CL SANCHO RAMIREZ 23	22001 HUESCA	03 22 2006 012563863	0906 0906	280,97
0521 07	260025577421	FERNANDEZ IRIGARAY JOSE	PJ AVELLANAS 12	22004 HUESCA	03 22 2006 012563964	0906 0906	280,97
0521 07	280280220563	LARA RUEDA ANTONIO	CL SAN VICENTE DE PA	22006 HUESCA	03 22 2006 012564267	0906 0906	305,95
0521 07	280444139954	GARBAYO GARCIA MANUEL	CL PARQUE 8	22002 HUESCA	03 22 2006 012564873	0906 0906	249,85
0521 07	301012686772	CASARRUBIO RUBIA FRANCIS	CM DEL SOTET, S/N	22520 FRAGA	03 22 2006 012605491	0906 0906	280,97
0521 07	330053042010	OLIVARES LOPEZ ALEJO	CL PROLONGACION AVDA	22300 BARBASTRO	03 22 2006 012605895	0906 0906	322,38
0521 07	330105615303	FERNANDEZ MENENDEZ MARIA	PL EL TEMPLE 4	22001 HUESCA	03 22 2006 012566287	0906 0906	280,97
0521 07	460106844894	LOPEZ SAEZ PEDRO	AV DE LA PAZ 25	22003 HUESCA	03 22 2006 012567402	0906 0906	280,97

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	500071351601	ALARCON POCINO JESUS	CL SOBRARBE 22	22002 HUESCA	03 22 2006 012569119	0906 0906	249,85
0521 07	501002681696	MARMOL MATEO SANTIAGO	PZ SAN VOTO 1	22001 HUESCA	03 22 2006 012570129	0906 0906	280,97
0521 07	501011653186	SANCHEZ PLATA ANA BELEN	CL JOSE MALLEN 6	22270 ALMUDEVAR	03 22 2006 012570634	0906 0906	225,72
0521 07	501012797281	LATORRE JUBERO LORENZO	PZ SAN VOTO 3	22001 HUESCA	03 22 2006 012570836	0906 0906	280,97
0521 07	501020119266	BEYE DIOP MEISSA	CL SAN SALVADOR 17	22001 HUESCA	03 22 2006 012571139	0906 0906	280,97
REGIMEN 06 RESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041005190421	EL OUAHABI — MOHAMMED	CL MAYOR 3	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012459789	0806 0806	87,11
0611 07	041028855589	CRAIA — FLORINEL MARIA	CL AFUERAS 15	22533 BELVER DE CI	03 22 2006 012461611	0806 0806	87,11
0611 07	121009050077	LAHMAR — SBIA	CL DOCTOR ARTERO 36	22004 HUESCA	03 22 2006 012449079	0806 0806	23,23
0611 07	180059791012	MARTOS MILLAN ALFONSO	CL CANTARERO 3	22400 MONZON	03 22 2006 012465449	0806 0806	87,11
0611 07	201021189800	BENAZIZA — BELKACEM	CL PADRE HUESCA 56	22002 HUESCA	03 22 2006 012449584	0806 0806	87,11
0611 07	201021190002	SALAH — BENSOUNA	CL SAN VICENTE DE PA	22006 HUESCA	03 22 2006 012449685	0806 0806	87,11
0611 07	22001533194	BRUNET FERNANDEZ ANTONIO	CL PELAYO 21	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012467772	0806 0806	31,94
0611 07	220017951386	BOMETON FUERTES LUIS	AV JOSE ANTONIO	22540 ALTORRICON	03 22 2006 012468378	0806 0806	87,11
0611 07	220018391324	RODRIGUEZ VILLALOBOS FRA	CL SAN ANTONIO BAJA	22550 TAMARITE DE	03 22 2006 012468580	0806 0806	87,11
0611 07	221004145046	SERHIR — AHMED	CL BLAS SORRIBAS 34	22400 MONZON	03 22 2006 012474745	0806 0806	20,33
0611 07	221004330154	BOBO BAH — MAMADOU	CL FELIPE COSCOLLA 3	22002 HUESCA	03 22 2006 012475250	0806 0806	87,11
0611 07	221004426043	DJEMAA — ABDELAZIZ	CL SAN MIGUEL 4	22550 TAMARITE DE	03 22 2006 012475856	0806 0806	87,11
0611 07	221005009053	DJEMAA — ABDENOUR	CL MAYOR 16	22502 TAMARITE DE	03 22 2006 012493811	0806 0806	46,45
0611 07	221005511534	MILENVO ILIEV ASEN	AV REYES CATOLICOS 2	22520 FRAGA	03 22 2006 012480809	0806 0806	87,11
0611 07	221005576303	LAISSAOUI — AHMED	CL ALGAYON 1	22540 ALTORRICON	03 22 2006 012481516	0806 0806	87,11
0611 07	221005835068	MEHMED — METIN SYULEYM	CL LA LUNA 44	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012482930	0806 0806	87,11
0611 07	221005950357	SELMA — ABDELKRIM	CL SANTA ANA 3	22520 FRAGA	03 22 2006 012483940	0806 0806	87,11
0611 07	221006656235	POP — MARIA DANIELA	CL ARAGON 4	22534 ALBALATE DE	03 22 2006 012489394	0806 0806	87,11
0611 07	221007032313	HRISTEMOVA — FATME ALI	CL GRUPO SAN SIMON	22520 FRAGA	03 22 2006 012492125	0806 0806	87,11
0611 07	221007111529	ESSOUSI — EL BACHIR	CL HORNO 3	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012492731	0806 0806	87,11
0611 07	221007181752	SHERIFF — JANNEH	CM MURO 1	22510 BINACED	03 22 2006 012493135	0806 0806	87,11
0611 07	221007290371	ESKEDZHEVA — RADKA RA	CL LA LUNA 44	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012494650	0806 0806	87,11
0611 07	221007461133	IVANOVA — PENKA STEFKO	CL BANCO 19	22520 FRAGA	03 22 2006 012496973	0806 0806	87,11
0611 07	221007466991	IVANOV — GEORGI ADAMOV	CL BANCO 19	22520 FRAGA	03 22 2006 012497377	0806 0806	87,11
0611 07	221007484876	DZHEVDET RUSHID VILDAN	CL ARCO 7	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012498185	0806 0806	87,11
0611 07	221007487001	BENSAKHRIA — ABDERRAHM	CL SAN MIGUEL 4	22550 TAMARITE DE	03 22 2006 012498286	0806 0806	87,11
0611 07	221007535501	PASHA — HASAN HASAN	CL PORTAL 4	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012499704	0806 0806	87,11
0611 07	221007550251	PASHA — GYULTERIYA AKI	CL PORTAL 4	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012500310	0806 0806	87,11
0611 07	221007553079	DANCHEV CHANKOV EVGNI	CL BANCO 19	22520 FRAGA	03 22 2006 012500613	0806 0806	87,11
0611 07	221007630578	BENAMAR — MOHAMMED	CL MAYOR 2	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012502330	0806 0806	7,92
0611 07	221007638258	FAROUK — ALIA	CL SAN ANTONIO BAJA	22550 TAMARITE DE	03 22 2006 012502835	0806 0806	87,11
0611 07	221007906020	BELU — VASILICA SORIN	CL UNICA	22375 BUESA	03 22 2006 012504754	0806 0806	87,11
0611 07	221008105676	SESKO — ALBERTAS	CL RAIMUNDO ERIL 8	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012507885	0806 0806	87,11
0611 07	221008122955	POZOGA — LUKASZ	CL MAYOR 23	22533 BELVER DE CI	03 22 2006 012509505	0806 0806	87,11
0611 07	221008123157	KEPA — GRZEGORZ	CL MAYOR 23	22533 BELVER DE CI	03 22 2006 012509606	0806 0806	87,11
0611 07	221008123258	KOSIARSKI — LUKASZ	CL MAYOR 23	22533 BELVER DE CI	03 22 2006 012509707	0806 0806	87,11
0611 07	221008151449	BRANIEWSKI — HENRYK	CL MAYOR 15	22590 TORRENTE DE	03 22 2006 012510616	0806 0806	87,11
0611 07	221008151651	BRANIEWSKI — MIROSLAW	CL MAYOR 15	22590 TORRENTE DE	03 22 2006 012510717	0706 0706	26,14
0611 07	221008151651	BRANIEWSKI — MIROSLAW	CL MAYOR 15	22590 TORRENTE DE	03 22 2006 012510818	0806 0806	87,11
0611 07	221008179438	STULGA — RAMUNAS	CL ALTA 30	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012511121	0806 0806	87,11
0611 07	221008217733	BASE — JIRI	CL MAYOR 33	22520 FRAGA	03 22 2006 012512232	0806 0806	14,52
0611 07	221008217834	JEBANA — LENKA	CL MAYOR 33	22520 FRAGA	03 22 2006 012512333	0806 0806	14,52
0611 07	221008221369	RUSS — MARIUSZ PAWEL	LG FINCA MONTE GAMA	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012512939	0806 0806	87,11
0611 07	221008252388	BIELJAUSKIENE — SOLVEI	CL ALTA 30	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012513949	0806 0806	87,11
0611 07	221008253705	MARCINIAK — MACIEJ MIC	CL MAYOR 8	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012514050	0806 0806	87,11
0611 07	221008279266	SKIBINSKI — RADOSLAW J	CL FINCA MONTE GAMA	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012514757	0806 0806	72,59
0611 07	250049185525	MABROUK — ABDELKADER	CL DOCTOR ARTERO 36	22004 HUESCA	03 22 2006 012455042	0806 0806	87,11
0611 07	251009650150	LABIAD — MHAMED	AV EL PILAR 41	22400 MONZON	03 22 2006 012518191	0806 0806	87,11
0611 07	251014405574	REZKI — SOFIANE	CL SANTA ANA 3	22520 FRAGA	03 22 2006 012520821	0806 0806	11,62
0611 07	251015509960	DALKE — MARCIN	CL ALTA 30	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012514429	0806 0806	87,11
0611 07	251015770345	KLUFAS — BEATA DOROTA	CL FINCA MONTE GAMA	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012522538	0806 0806	11,62
0611 07	280227074768	RUBIO SANCHEZ JUAN	CL TOZAL 17	22520 FRAGA	03 22 2006 012523144	0806 0806	87,11
0611 07	301012256134	BOUDAHAN — MOHAMED	CL FINCA LOS FRAILES	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012523952	0806 0806	87,11
0611 07	301027428550	HAITI — ABDELLATIF	CL MAYOR 38	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012524558	0806 0806	87,11
0611 07	301029047743	EZZARAIBI — LEKBIR	CL SAN SALVADOR	22590 TORRENTE DE	03 22 2006 012524659	0806 0806	84,2
0611 07	390038870580	MARTINEZ RODRIGUEZ LUIS	CL SANTA ANA 14	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012526174	0806 0806	87,11
0611 07	441003836807	LAKRINI — EL MAHOUB	CL ALTA 17	22535 ESPUS	03 22 2006 012526578	0806 0806	87,11
0611 07	461077115423	MATAK — TERESA	CL FINCA MONTEGAMA	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012527386	0806 0806	87,11
0611 07	500065051045	MAYLIN TENIAS PEDRO	PJ RUISEÑORES 2	22004 HUESCA	03 22 2006 012456961	0806 0806	87,11
0611 07	501031054503	HRYSCHAK — MYKOLA	CL GOYA 8	22001 HUESCA	03 22 2006 012458072	0806 0806	87,11
0611 07	501031868693	MIHAYLOV — EMILYAN TSA	AV ARAGON 1	22520 FRAGA	03 22 2006 012530218	0806 0806	87,11
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	220021288590	MORA GIRON JUAN ANTONIO	CL LA PLAZA,	22472 ESPES	03 22 2006 012469792	0806 0806	189,43
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	022102189523	EVEMBA OKO JOSE LUIS	CL GUATIZALEMA 2	22550 TAMARITE DE	03 22 2006 012615902	0806 0806	166,63
1211 10	022102416663	DARGALLO TORRES DAVID	CL ZACARIAS MARTINEZ	22006 HUESCA	03 22 2006 012612464	0806 0806	166,63
1221 07	221005549122	MOLDOVAN — ZINA CORINA	CL SAN VICENTE DE PA	22006 HUESCA	03 22 2006 012609232	0806 0806	7,93
1221 07	221005668538	BRESBA — JORGE LUIS	CL PEDRO ZUERA 2	22005 HUESCA	03 22 2006 012609333	0806 0806	116,64
1221 07	221005772424	NOBILE — SUSANA NOEMI	CL PEDRO ZUERA 2	22005 HUESCA	03 22 2006 012609434	0806 0806	166,63
1221 07	221006356040	IGHIDE — EKI	PJ RIO GUATIZALEMA 2	22006 HUESCA	03 22 2006 012610040	0806 0806	166,63

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	101009335453	ATOINI — HASSAN	AV DEL MANZANO 2	22630 BIESCAS	03 10 2006 015778179	0806 0806	87,11
0611 07	101009706275	ALICE FORTUNATO MARIA CE	CL CAMPANA 41	22310 CASTEJON DEL	03 10 2006 015779896	0806 0806	43,55
0611 07	101010370121	FORTUNATO GOMES LICINIO	CL CAMPANA 41	22310 CASTEJON DEL	03 10 2006 015782526	0806 0806	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	200030968529	VALLES PASCUAL JOSE IGNA	CL BOLTAÑA 5	22300 BARBASTRO	03 50 2006 020680220	0906 0906	506,36
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	301042808407	EL HABACHE — MUSTAPHA	CL OBRADORES 20	22520 FRAGA	03 30 2006 048787381	0806 0806	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	361011836409	CURRAS ABAL NATALIA	CL TERRERO 35	22300 BARBASTRO	03 36 2006 018884113	0806 0806	280,97
0521 07	361011836409	CURRAS ABAL NATALIA	CL TERRERO 35	22300 BARBASTRO	03 36 2006 019874927	0906 0906	280,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	500068778269	BALAGUER NEVOT MARIA CAR	CL CAMILA GRACIA 7	22001 HUESCA	03 08 2006 074305382	0906 0906	280,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LÉRIDA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	251015199762	KOTARSKI — DARIUSZ	CL SAN SALVADOR 8	22002 HUESCA	03 25 2006 017162880	0806 0806	87,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	080319184788	TORMO RODRIGUEZ ROSA MAR	CL HORNO 6	22590 TORRENTE DE	03 25 2006 017215323	0906 0906	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	251015199762	KOTARSKI — DARIUSZ	CL SAN SALVADOR 8	22002 HUESCA	03 25 2006 017162880	0806 0806	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211020221400	KOGUT — JOLANTA	CL BALTASAR GRACIAN	22400 MONZON	03 21 2006 025816049	0806 0806	87,11
0611 07	211024153536	WOREK — KRYSZYNA LUDWI	CL SAN HIPOLITO 37	22300 BARBASTRO	03 21 2006 025846361	0806 0806	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	081100854985	LLASERA RAMOS ANGEL	CL GOYA 1	22630 BIESCAS	03 43 2006 021095555	0906 0906	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041027465257	BASS — ADAMA AMADOU	CL SAN FERNANDO 4	22532 OSSO DE CINC	03 43 2006 020796976	0806 0806	87,11
0611 07	340017664267	CALLE MOYANO FRANCISCO E	CL SANTA AGUEDA 9	22520 FRAGA	03 43 2006 020811427	0806 0806	87,11
0611 07	431023381616	HOUSSINI — EL HASSAN	CL GUARA 3	22300 BARBASTRO	03 43 2006 020875081	0806 0806	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	181048790473	CHAMSI — MUSTAPHA	CL FEDERICO MAYO 8	22006 HUESCA	03 18 2006 026639938	0806 0806	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	500068778269	BALAGUER NEVOT MARIA CAR	CL CAMILA GRACIA 7	22001 HUESCA	03 08 2006 074305382	0906 0906	280,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	261008268892	GOMES LOURENÇO MARIO	CL CAMPANA 41	22310 CASTEJON DEL	03 26 2006 014966674	0806 0806	87,11
0611 07	261010382987	GRZEGORZ ROMAN PLATEK	CL FINCA EL CHUNCAR	22423 ESTADILLA	03 26 2006 014983448	0806 0806	87,11

En Huesca, a 2 de mayo de 2007.- La jefa de negociado, Mª José Altemir Gistau.

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES «MONTESNEGROS»

2913

ANUNCIO

Aprobada en Junta General, celebrada el día 27 de Marzo de 2007, la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se someten a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual podrán ser consultados las Ordenanzas y Reglamentos en la sede de la Comunidad (sita en carretera Nacional II nº 7 de Bujaraloz), en horas de oficina de lunes a viernes desde las 9 horas a las 14,00 horas y 16,00 a 18,00 horas, para formular las alegaciones que estimen pertinentes:

Bujaraloz, 3 mayo de 2007.- El presidente, Javier Calvete Escanilla.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GURREA DE GÁLLEGO

2928

CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE REGANTES

Por la presente se convoca a la Junta Ordinaria de Regantes que tendrá lugar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2007, en el salón de actos de la casa del Monte «La Sarda», sito en la Plaza Don Miguel de Gurrea, Nº 4, de esta localidad, a las VEINTIUNA HORAS en PRIMERA CONVOCATORIA. En caso de no haber suficiente número de regantes para su celebración en primera convocatoria, se celebrará a las VEINTIUNA TREINTA HORAS en SEGUNDA cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del acta de la Junta General celebrada el día 28-12-2006, si la merece.
- 2º.- Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2006.
- 3º.- Informes de la Presidencia.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia

Gurrea de Gallego, a 3 de mayo de 2007.- El presidente, Santiago Til Fernández.

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMUDÉVAR

2934

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Almodóvar a la Asamblea General Ordinaria a celebrar en lugar, día y hora que se indican.

LUGAR.- Centro Cultural de Almodóvar.

DIA: 25 de mayo de 2007. Viernes.

HORA: A las 21 en primera y 21,30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.- Informes de la presidencia.
- 3.- Memoria de Actividades. Acuerdos que procedan.
- 4.- Aprobación del ejercicio contable 2006.
- 5.- Campaña de riego. Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución.
- 6.- Modernización. Acuerdos que procedan.
- 7.- Ruegos, preguntas y sugerencias.

Caso de no haber mayoría absoluta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que asistan.

Almodóvar, 3 de mayo de 2007.- El presidente de la Comunidad de Regantes de Almodóvar, Joaquín Labarta Dena.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0150
Urgente	0,0300

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0500
Urgente	0,1000

Suscripciones Trimestrales:

	Euros
Impreso en papel	120,00
Correo electrónico	25,00

Ejemplares sueltos:

	Euros
Anterior al 1/01/2004	0,60
Posterior al 1/01/2004 (por página)	0,30